

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

6

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2014, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones en el presupuesto general de la Corporación, para el ejercicio económico 2015, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	36.500,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.800,00
4	Transferencias corrientes	33.000,00
5	Ingresos patrimoniales	33.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	8.000,00
Total ingresos		115.900,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	50.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.660,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	3.720,00
6	Inversiones reales	20,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	7.700,00
Total gastos		115.900,00

Plantilla de personal

Personal funcionario:

- Con habilitación de carácter estatal: Una plaza.
- Secretaria-interventora. Grupo A1, nivel 26. Una plaza acumulada con el Ayuntamiento de Piñuécar-Gandullas (60 por 100) y Madarcos (40 por 100).

Plazas de personal laboral fijo:

- Puesto de auxiliar administrativo (a tiempo completo, una plaza).
- Puesto de jardinero (a tiempo parcial, una plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Madarcos, a 31 de diciembre de 2014.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrabera.

(03/315/15)

